

**administración local****AYUNTAMIENTOS****POZUELO DE CALATRAVA**  
ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 2/2018, de 6 de abril, adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua. Tras haber sido publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 71, de fecha 12 de abril de 2018 y transcurrido el plazo de exposición pública establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, es por lo que, en aplicación de lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo 17 del citado texto legal, la modificación de la ordenanza fiscal ha de entenderse definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Por ello y siguiendo lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica en el siguiente Anexo el texto íntegro de dicha modificación.

## ANEXO

Tasa por distribución de agua.

Se modifica la ordenanza en su artículo 6, quedando con la redacción que a continuación se indica:

“Artículo 6.- Tarifas.

Cuota de servicio de abonados: 6,8072

Consumo de agua:

De 0-18m. 0,5725

Entre 19-25m. 0,6658

Más de 25m. 0,7057

Familias numerosas:

De 0-18m. 0,5725

Más de 18m. 0,6658

Compra de agua:

Cuota fija 0,4245

Bloque único 0,0463

Alcantarillado/Depuración:

Cuota fija 6,0960

Depuración 0,4267”

En Pozuelo de Calatrava, a 29 de mayo de 2018.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

**Anuncio número 1723**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>